



CONVERSION Y ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA VIVANDI S.A. CUANTIA: US. \$600.00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de julio del dos mil uno, ante mi, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: la señora VANIA MARIA FALCONI DELGADO, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la compañía anónima VIVANDI S.A.; la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura CONVERSION Y ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: 'Sirvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la CONVERSION Y ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO de una compañía

PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL

anónima con arreglo a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- Concorre al otorgamiento de esta escritura pública la señora VANIA MARIA FALCONI DELGADO, quien lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía anónima VIVANDI S.A., lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompaña como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA.- A) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el doce de noviembre de mil novecientos noventa i seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de diciembre de mil novecientos noventa i seis, con un capital suscrito de cinco millones de sucres, se constituyó la compañía VIVANDI S.A. CLAUSULA TERCERA.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VIVANDI S.A., reunida el once de junio del dos mil uno, decidió realizar la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevar el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la compañía, a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante un incremento de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA VIVANDI S.A., CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-**

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los once días del mes de Junio del año dos mil uno, a las 10h39, en la Ciudadela Guayaquil, manzana número ocho, villa número trece, se reúnen los accionistas de la compañía: El señor XAVIER DELGADO ANDRADE, propietario de dos mil quinientas acciones, quien asiste además en su calidad Presidente de la Compañía; y, la señora VANIA FALCONI DELGADO, propietaria de dos mil quinientas acciones, quien asiste además en su calidad Gerente General de la Compañía.-

Todas las acciones de la Compañía, son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de mil de Sucres cada una de ellas, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad de su Capital Suscrito.

Estando presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

**PRIMER PUNTO:** Convertir el capital y las acciones existentes de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor nominal de cada acción a un Dólar de los Estados Unidos de América, anular los Títulos de Acciones existentes y emitir nuevos Títulos de Acciones en Dólares de los Estados Unidos de América;

**SEGUNDO PUNTO:** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar el Capital Autorizado de la Compañía en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

**TERCER PUNTO:** Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía; y,

**CUARTO PUNTO:** Autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por el Presidente de la compañía, señor Xavier Delgado Andrade; y, como Secretaria

PIERO G. C. NOTARIO 30 GUAYAQUIL

actúa la Gerente General de la compañía, señora Vania Falconí Delgado.

Habiendo la Secretaria constatado que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, el Presidente declara instalada la presente sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del Orden del Día.

A continuación, toma la palabra el señor Xavier Delgado Andrade y manifiesta que en consideración a que las disposiciones legales vigentes establecen que el capital de las compañías sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, propone que se conviertan el capital y las acciones existentes de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América y que se aumente el valor nominal de cada acción a un Dólar de los Estados Unidos de América, efecto para el cual se canjearían veinticinco acciones de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las nuevas acciones de un valor nominal de Dólar de los Estados Unidos de América. En consecuencia, la presente Junta deberá resolver además, la anulación de los Títulos de Acciones existentes a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América.

Continúa el Presidente y con relación al segundo punto del orden del día propone que se aumente el capital suscrito a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que se fije el capital autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Concluida la exposición del Presidente, solicita la palabra la Gerente General, quien expresa que será necesario reformar parcialmente el Estatuto Social para reflejar los cambios en el capital de la Compañía.

Finalmente, con relación al cuarto y último punto del orden del día, el Presidente manifiesta que de ser aprobados los puntos tratados, propone a la presente Junta se autorice a la Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

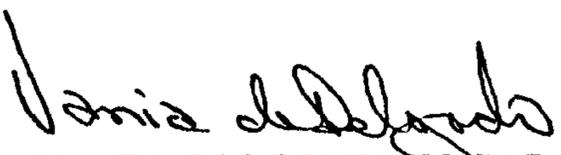


Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente: PRIMERO: Convertir el capital y las acciones de la Compañía existentes de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente; SEGUNDO: Aumentar el valor nominal de cada acción a un Dólar de los Estados Unidos de América, efecto para el cual se canjean veinticinco acciones de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las nuevas acciones de un valor nominal de Dólar de los Estados Unidos de América; TERCERO: Anular los Títulos de Acciones de la Compañía existentes a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; CUARTO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar como Capital Autorizado la cantidad de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; QUINTO: Que el referido aumento de capital se lo efectúe mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la doscientos uno a la ochocientos inclusive y serán suscritas de la siguiente manera: el señor Xavier Delgado Andrade suscribe trescientas acciones; y, la señora Vania Falconí Delgado suscribe trescientas acciones. Todas las acciones serán pagadas de la siguiente manera: el cien por ciento en numerario al momento de su suscripción; SEXTO: Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para llegar al capital autorizado se cumplirá con los requisitos determinados en la Ley de Compañías."; "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientos inclusivé. Los títulos o certificados provisionales contendrán las declaraciones de ley y serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. En caso de que alguno de dichos funcionarios no haya sido designado, los títulos o certificados provisionales podrán ser válidamente emitidos, para lo cual bastará con la sola firma del funcionario que si haya sido designado."; y, SEPTIMO: Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

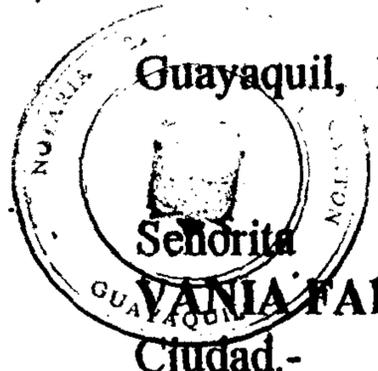
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la Secretaria a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 11h43. - D Xavier Delgado Andrade, Presidente, Accionista; D Vania Falconí, Gerente General-Secretaria, Accionista. /

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario. /

Guayaquil, 11 de Junio de 2001 /

  
VANIA FALCONI DELGADO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Guayaquil, 16 de Diciembre de 1.996 ✓



Señorita  
**VANIA FALCONI DELGADO** ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **VIVANDI S.A.** reunida en esta fecha, acordó por decisión unánime nombrarla a Usted con el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO años**, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la compañía, entre las que figuran la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. ✓

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el doce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. ✓

Atentamente,

*Xavier Delgado Andrade*  
**XAVIER DELGADO ANDRADE** ✓  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA** ✓

**RAZON:** Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **VIVANDI S.A.** hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía. ✓

Guayaquil, 16 de Diciembre de 1996 ✓

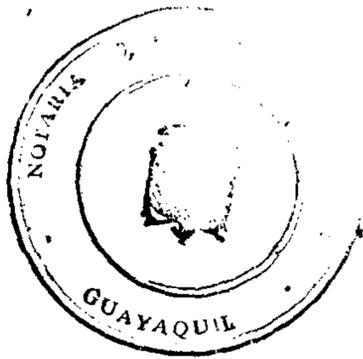
*Vania Falconi*  
**VANIA FALCONI DELGADO** ✓



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 48.128 Registro Mercantil No. 22.813 Repertorio No. 36.884  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 23 de Diciembre de 1996

*Hector Miguel Algivar Andrade*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón

PERO C. VINTENZINA



la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, reformar el estatuto social en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. CLAUSULA CUARTA.-

Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionista de la citada compañía efectuada el once de junio del dos mil uno, la representante legal de la compañía, la señora VANIA MARIA FALCONI DELGADO, en su calidad de Gerente General de la compañía anónima VIVANDI S.A., declara: Realizar la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor nominal de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el capital suscrito de la compañía, a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante un incremento de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y reformado el estatuto social en la forma que consta en el Acta de la Sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. CLAUSULA QUINTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.-

El compareciente declara bajo juramento que el aumento

PIERO G. VINCENZINI  
NOTARIO  
GUAYAQUIL

de capital que por este acto se efectúa se encuentra debidamente integrado, es decir suscrito y pagado en la forma que consta en el Acta de Junta General de Accionistas que al efecto se acompaña. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Dignese señor Notario, dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. (f).- Juan Vareles Cabrera.- Abogado. Registro número tres mil ochocientos cuatro. Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía VIVANDI S.A.- La cuantía de esta escritura es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P.- VIVANDI S.A.



SRA. VANIA MARIA FALCONI DELGADO  
C.C.No. 0908939119  
C.V.No. 0272-223  
R.U.C.NO. 0991375422001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CONVERSION Y ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA VIVANDI S.A. que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. -

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura publica de CONVERSION Y ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO. FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA VIVANDI S.A., otorgada ante mí, el doce de julio del dos mil uno, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 02-G-IJ-0007328, dictada por OTTON MORAN RAMÍREZ, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha diecisiete septiembre de del dos mil dos, quedando anotada al margen la APROBACION de dicha escritura, constante de los testimonios que anteceden. - Guayaquil, octubre veintiuno del año dos mil dos. -



Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

000 08

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0007328, dictada el 17 de Septiembre del 2.002, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía VIVANDI S.A., de fojas 136.902 a 136.913, número 20.830 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.107 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Octubre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 33571  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: *M*



**D O Y F E :** - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.02-G-IJ-0007328, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **VIVANDI S.A.**- Guayaquil, noviembre 11 del 2.002.-



*Eduardo Falquez Ayala*  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**